

ORDENANZA N° 3.183

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Dispónese que por el área que corresponda del Departamento Ejecutivo Municipal, se proceda al reacondicionamiento para la colocación de un refugio para pasajeros del servicio urbano de colectivos, en el espacio verde ubicado en la intersección de la Avenida Angel Vicente Peñaloza y calle Juramento de ésta ciudad.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo precedente, se imputará a la partida presupuestaria vigente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil uno. Proyecto presentado por el Bloque Eva Perón.-

p.s.